



FUNDACION H.A.BARCELO  
FACULTAD DE MEDICINA

## CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA 2017-2019

FUNDACIÓN H. A. BARCELÓ, a través de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SCyT) y en el marco de la política de Investigación Institucional convoca a docentes e investigadores a participar de la CONVOCATORIA 2017-2019 para la presentación de proyectos de investigación científica en sus tres sedes institucionales (Santo Tome-Corrientes, La Rioja y Buenos Aires).

Esta Convocatoria tiene por objeto promover la actividad científica y tecnológica en las áreas de interés acordadas en las presentes bases y condiciones.

El Comité Organizador estará conformado por integrantes de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SCyT), que estará a cargo de la gestión de todas las cuestiones inherentes a la convocatoria.

### Apertura y cierre de la Convocatoria

La convocatoria estará abierta a partir del 17 abril hasta el 29 de mayo de 2017 hasta a las 12:00 hs. a.m.

## BASES Y CONDICIONES

### 1) Convocatoria

FUNDACIÓN H. A. BARCELÓ, a través del (SCyT), es el organizador de la Convocatoria para Proyectos de Investigación 2017-2019

La convocatoria se encuentra abierta para las carreras de:

- Tecnicatura en Instrumentación Quirúrgica
- Tecnicatura en Análisis Clínicos
- Medicina
- Licenciatura en Psicología
- Licenciatura en Nutrición

- Licenciatura en Nutrición, modalidad a distancia
- Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría
- Maestría en Neuropsicofarmacología Clínica
- Especialización en Nutrición
- Especialización en Medicina Legal

Podrán participar docentes, investigadores en formación o formados y grupos de investigadores que desempeñen su actividad docente en la Fundación H. A. Barceló, en cualquiera de sus tres sedes institucionales (Santo Tome- Corrientes, La Rioja y Buenos Aires) o pertenecientes a instituciones vinculadas con la Fundación a través de convenios de cooperación.

### Se considera Investigador “Formado” a aquéllos que acrediten los siguientes antecedentes:

- Haber dirigido al menos un proyecto de investigación
- Antigüedad de al menos 5 años en la investigación
- Doctorado o Magister con tesis aprobada o méritos equivalentes
- Presentaciones en eventos científicos
- Publicaciones en revistas indexadas

### Se considera Investigador en “Formación” a aquéllos que acrediten las siguientes características:

- Los investigadores que no cumplen la totalidad de los requisitos mencionados anteriormente.
- Doctorandos o maestrandos con tesis en curso
- Becario de investigación
- Pasantes de investigación



FUNDACION H.A.BARCELO  
FACULTAD DE MEDICINA

## 2) Tipos de Investigación y Áreas prioritarias

Se podrán postular Proyectos de investigación del tipo de las ciencias básicas, aplicadas y experimental. Algunas de las principales áreas de interés son: Atención Primaria de la salud y epidemiología; Endócrino-metabólica; Enfermedades infecciosas; Cardiovascular-renal, Psicología (laboral, forense y socio-comunitaria); Enfermedades Laborales y de Accidente de Trabajo; Adicciones; Educación Médica; Neurodegeneración y Neuroprotección; Bioseguridad y Genoma: nutrigenética–nutrigenómica.

*También podrán presentarse proyectos de investigación bajo la categoría de Temas libres.*

## 3) Categoría de los proyectos

Los proyectos serán encuadrados por el Comité Evaluador, dentro de alguna de las tres siguientes categorías:

- **Tipo “A”:** Serán aquellos proyectos cuyas actividades requieran principalmente adquisición de insumos de laboratorio y/o instrumental científico.
- **Tipo “B”:** Serán aquellos proyectos cuyas actividades requieran principalmente trabajo de campo con movilidad.
- **Tipo “C”:** Serán aquellos proyectos cuyas actividades requieran principalmente trabajo documental.

## 4) Pasantías de investigación para alumnos de grado y de posgrado del IUCS.

- En todos los proyectos se deberá prever la incorporación de alumnos de grado y/o de posgrado del IUCS en condición de pasantes de investigación. La cantidad de pasantes, duración y rotación de las pasantías serán determinadas por las autoridades del

IUCS teniendo en cuenta las posibilidades y características de cada proyecto.

- Los Directores que ostenten el título de Doctores deberán comprometerse a incorporar al menos a un (1) tesista o doctorando que curse la Carrera del Doctorado en Ciencias de la Salud del IUCS y a dirigir su plan de investigación que deberá formar parte del proyecto aprobado. El tesista-doctorando será propuesto por la Dirección del Doctorado en concordancia con el Director del Proyecto.

## 5) Duración de ejecución de los Proyectos de investigación.

Los proyectos podrán tener un plazo de ejecución de 2 años, con opción de prórroga a un tercer año.

Si el Director del Proyecto considera necesaria la prórroga para la ejecución del proyecto, podrá solicitar prórroga hasta un año, al presentar el informe final, justificando los motivos de la misma. La prórroga será aprobada o no por las autoridades del IUCS de acuerdo a los resultados obtenidos hasta el presente y la misma no significará la obligación de adición de financiamiento al proyecto prorrogado.

## 6) Comité Evaluador

El Comité Evaluador estará integrado por miembros de la Secretaría de Ciencia y Técnica, del Comité Científico Nacional, del Comité de Ética y por evaluadores externos que serán los encargados de evaluar los proyectos de investigación.

## 7) Requisitos de Admisión y Criterios de Selección

Las propuestas presentadas en esta convocatoria ingresarán al sistema de evaluación donde se verificará en primer término el cumplimiento de los requisitos mínimos de índole general que configuran los criterios



FUNDACION H.A.BARCELO  
FACULTAD DE MEDICINA

de admisión y a continuación se determinará la acreditación curricular de los investigadores integrantes. Cumplidas ambas etapas, los proyectos serán evaluados por el Comité Evaluador.

### 7.1. Admisión

Un proyecto ingresado al sistema de evaluación deberá satisfacer en primer término los requisitos que se detallan a continuación y que configuran los criterios de admisión:

- Ser presentado en tiempo y forma.
- Tener completa la información requerida en el formulario de presentación.
- Los montos solicitados no deberán sobrepasar los montos totales (por año y por proyecto) establecidos en las presentes bases.
- Si un proyecto ya cuenta con un subsidio de otros organismos nacionales o extranjeros, deberá declararse.
- Todo Investigador Responsable de un proyecto que haya recibido financiación del IUCS en anteriores convocatorias y que integre un Grupo Responsable en la presente convocatoria, deberá haber cumplido al momento de la presentación, con todas las obligaciones originadas en los instrumentos contractuales suscriptos oportunamente con el IUCS.

**El IUCS declarará un proyecto No Admisible cuando la presentación no cumpla estrictamente con todos los puntos consignados precedentemente y el proyecto, por lo tanto, quedará fuera de la convocatoria.**

### 7.2 Criterios de selección

El Comité Evaluador seleccionará los proyectos admitidos considerando entre otros los siguientes aspectos:

- Calidad Científico-Tecnológica del proyecto
- Grado de innovación y originalidad de la propuesta
- Relevancia del proyecto y su pertinencia a las temáticas fijadas como prioritarias en esta convocatoria.
- Los antecedentes científicos y académicos del equipo de investigación.
- La contribución al avance del conocimiento científico-tecnológico.
- La calidad metodológica, la factibilidad de ejecución de la propuesta y el impacto esperado medido a través de las posibilidades de difusión y transferencia, y la relación costo-beneficio del mismo.
- La participación en actividades de formación de recursos humanos a partir de la incorporación de alumnos en el equipo de investigación.
- La cooperación con instituciones académicas o sociales, expresadas en convenios interinstitucionales y/o articulaciones interdisciplinarias.
- La disponibilidad de fondos para financiar a los proyectos seleccionados.
- La relación con la política de Investigación y el proyecto institucional.

### 8) Condiciones especiales

- En calidad de Director sólo se podrá integrar un proyecto. Para poder participar como Director es requisito indispensable haber finalizado la ejecución de los proyectos correspondientes a la Programación IUCS 2014-2016 y anteriores, y haber sido aprobado el informe final y la rendición de fondos.
- Cualquier investigador podrá integrar en calidad de integrante hasta dos proyectos de investigación, salvo los directores de proyectos de la programación 2014-2016 que continúan vigente a la fecha de presentación a la convocatoria 2017-2019.



FUNDACION H.A.BARCELO  
FACULTAD DE MEDICINA

- Las altas y bajas que en el futuro se produzcan en la conformación de los grupos de investigación de los proyectos subsidiados, deberán ser solicitadas por el Director del Proyecto mediante nota escrita a la SCyT del IUCS, la que decidirá la procedencia de la solicitud.
- Las modificaciones sustanciales que se efectúen en los protocolos y la metodología de los proyectos aprobados deberán ser comunicadas por el Director del Proyecto mediante nota escrita a la SCyT del IUCS, la que decidirá la procedencia de la solicitud.
- La presentación de los antecedentes personales, académicos, docentes y científicos de los integrantes de los proyectos, revisten carácter de declaración jurada.

## 9) Inscripción y cronograma

### 9.1 Inscripción

Todos aquellos que estén interesados en participar de la convocatoria deberán inscribirse mediante el formulario online disponible en el sitio web [www.barcelo.edu.ar](http://www.barcelo.edu.ar), a partir del 17 abril hasta el 29 de mayo de 2017 hasta las 12:00 hs. a.m.

### 9.2. Cronograma

**17/04/2017 al 29/05/2017:** Inscripción online y presentación de formularios online e impresos firmado y sellado por el Director. Todo el material debe ser enviado online a [abarotto@barcelo.edu.ar](mailto:abarotto@barcelo.edu.ar), entregarse firmado en sobre cerrado, en la secretaria de alumnos de cada sede institucional, a nombre de la Dra. Barotto Alejandra.

**29/05/2017 al 30/05/2017:** Evaluación del cumplimiento de los criterios de Admision.

**30/05/2017 al 26/06/2017:** Evaluación del Comité Evaluador de los proyectos admitidos.

**27/06/2017:** Presentación de los proyectos seleccionados al Consejo Superior.

**28/06/2017:** Publicación de los Proyectos seleccionados

**30/06/2017:** Reunión con los Directores de Proyectos Seleccionados

**01/07/2017:** Inicio de la ejecución de los proyectos seleccionados

El Comité Organizador podrá modificar los plazos establecidos en el cronograma si lo considera conveniente y oportuno.

## 10) Requisitos para participar

Entrega a la SCyT los formularios online e impresos:

- Formulario de presentación de Proyecto de Investigación
- Curriculum Vitae: Solo en formato digital. Los datos del CV deberán estar cargados en el Registro Unificado y Normalizado a nivel nacional de los Datos Curriculares del personal científico y tecnológico (CVar) que tiene el compromiso de integrar, almacenar, mantener actualizados y proteger los Datos Curriculares y Personales del Personal científico Tecnológico en la Base de Datos Unificada para todo el país. Los integrantes del Grupo Responsable deben cargar y actualizar sus antecedentes curriculares en CVar: <http://cvar.sicytar.mincyt.gov.ar/auth/index.jsp>.
- Todo el material debe ser enviado online a [abarotto@barcelo.edu.ar](mailto:abarotto@barcelo.edu.ar), entregarse firmado en sobre cerrado, en la secretaria de alumnos de cada sede institucional, a nombre de la Dra. Barotto Alejandra.

## 11) Financiamiento

El financiamiento de los rubros elegibles del proyecto, corresponderá a la categoría adjudicada:



FUNDACION H.A.BARCELO  
FACULTAD DE MEDICINA

- El monto máximo para los proyectos encuadrados en la tipología Tipo A, será de \$ 44.000 anuales. De esa cifra, el director del proyecto podrá destinar hasta \$18.000 en conceptos de Honorarios, para la dirección e investigadores integrantes del grupo.
- El monto máximo para los proyectos encuadrados en la tipología Tipo B, será de \$ 33.000 anuales. De esa cifra, el director del proyecto podrá destinar hasta \$13.000 en conceptos de Honorarios, para la dirección e investigadores integrantes del grupo.
- El monto máximo para los proyectos encuadrados en la tipología Tipo C, será de \$ 24.000 anuales. De esa cifra, el director del proyecto podrá destinar hasta \$10.000 en conceptos de Honorarios, para la dirección e investigadores integrantes del grupo.
- Para el pago de honorarios a investigadores que no sean docentes del IUCS o que no pertenezcan directamente al mismo, sino que integren los proyectos a través de convenios de cooperación con el IUCS, solamente se podrá destinar hasta un veinte por ciento (20%) del tope de los honorarios señalados para cada tipo de proyecto.

Los fondos de los subsidios otorgados para la presente convocatoria financiarán los rubros que se detallan a continuación:

Rubro	Concepto
Bienes de Uso	Equipos, instrumental de laboratorio, hardware.
Bienes de Consumo	Insumos de laboratorio, útiles de oficina, repuestos y accesorios, software.
Gasto de Publicación	Financiamiento para gastos de publicación en revistas indexadas. No se subsidian ediciones de libro.
Movilidad y Viáticos	Pasajes, combustibles, estadías e inscripción a congresos

Ningún rubro puede superar los dos tercios del total del subsidio.

## 12) Otras Fuentes externas de Financiamiento:

Los Directores de los Proyectos, podrán tener, dirigir o participar simultáneamente en otros proyectos de investigación de similar temática y acreditados y financiados por el CONICET, la ANPCYT u otros Organismos de Ciencia y Tecnología, Universidades Nacionales o del exterior reconocidas, de manera tal que la sumatoria de los subsidios pueda asegurar una mayor producción científica

## 13) Rendición de gastos subsidiados

- Se realizarán dos rendiciones de gastos subsidiados por año de ejecución del Proyecto.
- La presentación se realizará en la Planilla I de Rendición de Fondos, firmada por el director del proyecto y el Secretario de Ciencia y Tecnología.
- Se deberá adjuntar a la anterior las copias de las facturas o comprobantes, con los datos completos contables del IUCS.
- Si correspondiera, copia de la autorización de reasignación de fondos firmada por la SCyT.

## 14) Comunicaciones de los resultados de la Convocatoria.

Todas las comunicaciones con motivo de la convocatoria y cuyo destinatario sean los participantes, se realizarán a través de la página oficial [www.barcelo.edu.ar](http://www.barcelo.edu.ar), las redes sociales y del correo electrónico [abarotto@barcelo.edu.ar](mailto:abarotto@barcelo.edu.ar).



### 15) Compromisos y obligaciones de los postulantes

Una vez establecidos quienes son aprobados y subsidiados se establecerá por contrato o convenio, las siguientes obligaciones:

- El director del proyecto garantizará la correcta utilización de los recursos técnicos y financieros puestos a su disposición para la realización del proyecto, manteniendo informada a la SCyT acerca de cualquier cambio que pudiera afectar su realización.
- El director del proyecto deberá responsabilizarse frente a la SCyT de la presentación de los informes de avance y de rendición de fondos, de acuerdo al procedimiento administrativo que obra en Anexo.
- El director del proyecto, asume el compromiso de mencionar a la Institución y la subvención otorgada en todas las presentaciones, comunicaciones, publicaciones o publicidades que realice relativa/s al proyecto y a sus resultados. Dicha mención deberá figurar en la primera página de la presentación (artículo, póster, etc.) donde se indica el lugar de trabajo de los autores.
- Los proyectos deberán en lo posible generar, en un tiempo considerable posterior al término del subsidio (6 meses), presentaciones aprobadas en Congresos de la especialidad y publicaciones en revistas con referato (nacionales o internacionales), o libros de editoriales reconocidas en el medio académico. En todos los casos deberá constar, de modo explícito, la filiación del IUCS de los autores.
- El director del proyecto indicará la necesidad de incorporar un becario para el desarrollo del proyecto, así como la participación de alumnos en el mismo.
- Se espera que los investigadores y becarios intervinientes en el proyecto tengan una dedicación aproximada de 10 a 20 hs semanales, en las tareas de investigación propuestas en el proyecto.

- Los Investigadores se comprometen a participar en las Jornadas Científicas Institucionales y en los eventos de difusión y actualización que la SCyT convoque oportunamente.
- El director del proyecto se compromete a autorizar al IUCS a publicar los resultados parciales y/o finales del Proyecto de Investigación, en los distintos medios de comunicación institucionales, tales como Internet, Intranet, repositorio institucional, revista institucional, ya sea en formato digital o papel u otros formatos conocidos o por conocer de divulgación científica; resguardando la preservación a largo plazo de la obra científica.

### 16) Evaluación: Informes de Avance y Final de Proyectos en ejecución:

Cada proyecto aprobado y en ejecución deberá presentar:

- Informe de Avance semestrales de acuerdo al cronograma establecido, deberá ser presentado en la Planilla II "Informe de Avance".
- Informe Final: al finalizar el proyecto, deberá ser presentado en la Planilla III "Informe de Final".

El resultado del informe de avance puede ser:

- Aceptado
- Aceptado con observaciones
- Requiere revisión
- Rechazado

### 17) Propiedad intelectual

En materia de propiedad intelectual, el desarrollo de los proyectos se regirá por la normativa interna de la Fundación H. A. Barcelo.



FUNDACION H.A.BARCELO  
FACULTAD DE MEDICINA

### 18) Confidencialidad

Toda la documentación relativa al proyecto, como así también los informes de ejecución del proyecto, tendrán carácter reservado. El investigador podrá solicitar que se considere como confidencial toda la información específica incluida en cualquiera de sus informes.

### 19) Disposiciones generales

- El sólo hecho de participar en esta convocatoria significa que el participante acepta las bases y condiciones, así como los dictámenes del Comité Evaluador y el Comité Organizador.
- Todos los documentos presentados tendrán, para el IUCS, el carácter de declaración jurada.
- Cualquier situación que no esté prevista en las Bases y Condiciones, podrá ser resuelta por el Comité Organizador, debiendo los participantes acatar las decisiones que se adopten.
- El Comité Organizador se reserva el derecho de hacer cualquier modificación al presente documento, sin previo aviso.

**INFORMES:** Las consultas sobre la presente convocatoria se pueden realizar a través de correo electrónico a la siguiente dirección:  
[abarotto@barcelo.edu.ar](mailto:abarotto@barcelo.edu.ar)